

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades. Departamento de Autorización y Registros de Entidades
C/ Edison, nº 4
28006, Madrid

24 de julio de 2020

Muy Señores Nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, y en nuestra condición de entidad gestora de ALTAN I INMOBILIARIO GLOBAL, FIL (en liquidación), con número de registro 12, les comunicamos que se ha acordado realizar las siguientes reducciones en las comisiones de gestión, administración y depósito, con efectos desde el 1 de julio de 2020:

- Comisión de gestión: se ha procedido a reducir dicha comisión en un 50%.
- Comisión de administración: se ha procedido a reducir dicha comisión en un 20%.
- Comisión de depósito: se ha procedido a reducir dicha comisión en un 20%.

Atentamente,



Fernando Olaso

Director General de Altan Capital S.G.I.I.C., S.A.U.